



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

### ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Tolhuin, a los 15 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 12:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.S. N° 056/23, integrada por los agentes: Tomassi Gisela, Legajo 31171205/00; Sanchez Claudio, Legajo N° 22837269/00 ; Borrell, Cintia Vanesa Legajo N° 30542663/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Publica N° 01/23 RAF 525, referente a adquisición de reactivos destinado al Laboratorio del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud provincia, tramitado por Expediente N° MS-E-88640/2023.

#### CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizadas en fecha 31/01/23, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5

Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-40818609-7

Que del Acta de Apertura Complementaria de sobres realizados en fecha 06/02/23, surge que se presentó oferta por parte de la siguiente firma:

Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2

Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que la oferta presentada por las Firmas: Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 3070765329-5, Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30408186097 y Sawko, Iliana Constanza CUIT N°2722325822 se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que así mismo se deja constancia que no cumplen las condiciones: Mg Pharmacorp S.R.L. CUIT N°3078186097 en los renglones 47,52,54,55,56 y 88 se pide la marca DIALAB debido a que son requerimiento para el nuevo equipo BIOSAY 240 Plus por lo tanto, las mismas son inadmisibles.

Que se habiéndose detectado un empate de ofertas en el renglón N° 79 se ha requerido una mejora de ofertas a las firmas Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 3070765329-5 y Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2, mediante correo electrónico.

Que del análisis de las ofertas y planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firmas:

Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 3070765329-5, en los renglones N° 5,17,77,78,79,81,90,113,123,125,126,127,128 182 y 183.

Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N° 30-7818609-7; en los renglones N° 3 ,4 ,6 ,7 ,8 ,9 ,10 ,11 ,12 ,13 ,14 ,15 ,16 ,18 ,19 ,20 ,21 ,22 ,23 ,24 ,25 ,32 ,44 ,50 ,53 ,66 ,67 , 69 ,72 ,73 ,74 ,75 ,76 ,82 ,91 ,92 ,93 ,94,117 ,118 ,119 ,122 ,130 ,142 ,143 ,145 ,147 ,148 ,149 ,151 ,166 ,185 y 186.

Sawko, Iliana Constanza CUIT N°2722325822 en el renglón N°177.

Se eligió los precios económicos y técnicamente convenientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

En orden de mérito N.º 1 a la firmas: Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5 Renglones N° 1 , 2 , 26 , 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 , 47 , 48 , 51 , 52 , 54 , 55, 56 , 57 , 58 , 59 , 60 , 61 , 62 , 63 , 64 , 65 , 68 , 70 , 71 , 85 , 86 , 87 , 88 , 89 , 90 , 95 , 96 , 97 , 98 , 99 , 100 , 101 , 102 , 103 , 104 , 105 , 106 , 107 , 108 , 109 , 110 , 111 , 112 , 114 , 115 , 116 , 120 , 121 , 124 , 129 , 131 , 133 , 134 , 135 , 136 , 137 , 138 , 139 , 140 , 141 , 144 , 146 , 150 , 152 , 153 , 154 , 155 , 156 , 157 , 158 , 159 , 160 , 161 , 162 , 163 , 164 , 167 , 168 , 169 , 170 , 171 , 172 , 173, 174 , 175 , 176 , 178 , 179 , 180 , 181 , 184 , 187 , 188 y 190. Se indica "oferta única" y se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto.Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°3078186097 Renglón N° 165. Se indica "oferta única" y se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto.Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Sawko, Iliana Constanza CUIT N° 2722325822 en el renglón N°80,83,84 y 189 Se indica "oferta única" y se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto.Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

En orden de mérito N.º1 los Renglones N.º3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 44, 50, 53, 66, 67, 69, 72, 73, 75, 76, 91, 92, 94, 117, 118, 119, 122, 130, 142, 143, 145, 148, 149, 151, 166, 185 y 186 a la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7. En el orden de mérito N.º2 los Renglones N° 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 , 23, 24, 25, 32, 44, 50, 53, 66, 67, 69, 72, 73, 75, 76, 91, 92, 94, 117, 118, 119, 122, 130, 142, 143, 145, 148, 149, 151, 166, 185 y 186 a la firmas:- Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5.

En orden de mérito N.º 1 los Renglones N° 74 a la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7. En el orden de mérito N.º 2 los Renglones N°74 a la firma Bernardo Lew S.R.L CUIT N° CUIT N° 30-70765329-5. En el orden de mérito N°3 renglón N°74 a la firma Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2

En el orden de mérito N°1 renglón N°82 a la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7.

En el orden de mérito N°2 renglón N°82 la firma Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2.

En el orden de mérito N°1 renglón N° 93 a la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7. En el orden de mérito N°2 renglón N°93 la firma Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2. En el orden de mérito N°3 renglón N°93 a la firmas: Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5.

En el orden de mérito N°1 en los renglones N°17, 123, 125, 126, 127 y 128 a la firmas:- Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5. En el orden de mérito N°2 en los renglones N°17, 123, 125, 126, 127 y 128 a la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7.

En el orden de mérito N°1 en los renglones N° 77, 78, 79 y 81 a la firmas: Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5. En el orden de mérito N°2 los renglones N° 77, 78, 79 y 81 a la firma Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2.

En el orden de mérito N°1 en el renglón 183 a la firmas: Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5. En el orden de mérito N°2 los renglón N°183 a la firma Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2. En el orden de mérito N°3 en el renglón N°183 a la firma Mg



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7.

En el orden de mérito N°1 en el renglón N°113 a la firmas:- Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5. En el orden de mérito N°2 en el renglón N°113a la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7. En el orden de mérito N°3 en el renglón N°113 a la firma Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2.

En el orden de mérito N°1 en el renglón N°177 a la firma Sawko, Iliana Constanza CUIT N°2722325822. . En el orden de mérito N°2 en el renglón N°177 a la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°3078186097. En el orden de mérito N°3 en el renglón N°177 la firmas:- Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 3070765329-5.

Se deja constancia que no se recibieron ofertas para los renglones N°49 y132 por lo que corresponde declarar desierto el mismo y tramitar su adquisición por cuerdas separadas.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR:

-A la firma Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 30-70765329-5 ,renglones N° 1 , 2, 5, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59,60 , 61 , 62 , 63, 64, 65, 68, 70, 71, 77, 78, 79, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 146, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 187, 188 y 190 de la Licitación Pública N° 01/23 Raf 525, por la suma total de \$20.219.485,19 (PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 19/100)

-A la firma Mg Pharmacorp S.R.L CUIT N°30-7818609-7; en los renglones N°:3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 44, 50, 53, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 82, 91, 92, 93, 94, 117, 118, 119, 122, 130, 142, 143, 145, 147, 148, 149, 151, 165, 166, 185 y 186 de la Licitación Pública N° 01/23 Raf 525, por la suma total de \$2.173.647,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100)

-A la firma Sawko,Iliana Constanza CUIT N°2722325822 en los renglones N° 80, 83, 84, 177 y 189 de la Licitación Pública N 01/23 Raf 525 por la suma total de \$ 317.200,00 (TRECIENTOS DIECISIETEMIL DOCIENTOS 00/100).

Así mismo se deja constancia que en virtud de la mejora de ofertas solicitada a las firmas Bernardo Lew S.R.L CUIT N° 3070765329-5 y Sawko, Iliana Constanza CUIT N°27-2232582-2 se opta por la oferta más económica propuesta por el renglón N° 79.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en ellugar y fecha indicados en el inicio.

Tomasi, Gisela  
Lic. Bioquímica

Borrel, Cintia  
Lic. Bioquímica

Sanchez, Claudio  
Jefe División Compras Transf. Int.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DIVISION JEFE DIVISIÓN COMPRAS  
TRANSFERENCIAS INTERNAS  
15/03/2023 13:29

Firmado Electrónicamente por  
jefe division BORRELL CINTIA VANESA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
15/03/2023 13:41

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION TOMASSI GISELA VANESA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
15/03/2023 13:42